Yopal, 17 de marzo de 2026

Señor(a)
COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA
R/L. GINA MARCELA CASAS MORALES
Calle 24 No 17ª – 15 piso 2
Gerenciacootrallanero@gmail.com
Yopal

Asunto: Solicitud de Aceptación **ADICIONAL No. 01 y PRORROGA No 1** al Contrato de Prestación de Servicio **No. RSC-CD-257-2026 DEL 14 ENERO DEL 2026.**

Cordial Saludo,

En calidad de supervisor de la ejecución del contrato de prestación de servicios **Nº RSC-CD-257-2026 DEL 14 DE ENERO DE 2026** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO PARA LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE RED SALUD CASANARE E.S.E." Por valor VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) Moneda legal colombiana, con un plazo de ejecución QUINCE (15) DIAS Y DOS (02) MESES y con suscripción de acta de inicio del día **15 DE ENERO DE 2026,** celebrado con **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ARIENTALES LTDA- COOTRALLANERO LTDA. con Nit No. 800073264-2** representada legalmente por **GINA MARCELA CASAS MORALES,** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.418.015 expedida en Bogotá; **comedidamente me permito informar que la relación contractual mencionada termina el 29 de marzo del presente año**.

Red Salud Casanare E.S.E., en cumplimiento de su misión institucional, realiza constantes esfuerzos para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud en todas sus sedes. En este sentido, se debe tener en cuenta que la distancia entre la sede administrativa y las dieciséis (16) IPS adscritas es considerable, lo que genera una necesidad permanente de transporte para el desplazamiento de personal asistencial, administrativo y logístico, así como para el traslado de insumos, equipos y demás elementos indispensables para la operación.

De igual manera, es importante resaltar que la demanda del servicio de transporte es continua y supera la capacidad operativa de un solo vehículo, lo cual hace indispensable contar con un servicio adicional que permita atender de manera oportuna los requerimientos institucionales, garantizando así la continuidad, eficiencia y calidad en la prestación del servicio de salud.

En virtud de lo anterior, y considerando que el valor y plazo inicialmente pactados se encuentran próximos a su vencimiento, se hace necesario dar continuidad al servicio mediante la suscripción de un Adicional No. 1 y una Prórroga No. 1 al contrato en mención.

La presente solicitud se fundamenta en lo establecido en el Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E., Acuerdo 015 del 30 de septiembre de 2024, específicamente en: ***ARTICULO N°66. ADICIÓN DE LOS CONTRATOS:*** *Para la adición de los contratos se debe presentar la solicitud y esta debe estar aprobada por el supervisor o interventor del contrato, para que sea autorizada por el ordenador del gasto. De conformidad a las razones técnicas y jurídicas justificadas, los contratos podrán adicionarse hasta el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.*

ARTÍCULO 67. PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS: *Para la prórroga al plazo de ejecución del contrato, se debe presentar la solicitud indicando claramente las razones o motivos que dan lugar a ~la misma, estas justificaciones deben estar aprobadas por el supervisor o interventor del contrato. PARÁGRAFO. En ningún caso la empresa aceptará prorrogar un contrato que se encuentre vencido.*

En vista de lo anteriormente expuesto solicito aceptación de Adicional No. 1 por valor de ***ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($11.573.333) M/CTE*** y Prorroga N°1 por un plazo de **UN (01) MES Y UN (01) DIA**, al contrato de prestación de servicios **Nº RSC-CD-257-2026 DEL 14 DE ENERO DE 2026.**

Lo anterior, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de transporte requerido para el normal funcionamiento de las actividades misionales y administrativas de la entidad.

Finalmente, se solicita que la aceptación o negación de la presente solicitud sea radicada por escrito en la oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera de Red Salud Casanare E.S.E., a más tardar el día 19 de marzo de 2026.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,

ANTENOR TORRES ARIZA
Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboró: **Ludy Eliana Cely Julio**
Profesional de apoyo SAYF

Yopal, 18 de marzo de 2026

Doctor
ANTENOR TORRES ARIZA
Subgerente Administrativo y Financiero
Red Salud Casanare E.S.E.
Calle 9 No. 24 - 75
Yopal

Asunto: Aceptación Solicitud Adicional N°1 Y Prorroga N°1 al contrato de prestación de servicios **RSC-CD-257-2026 DEL 14 ENERO DEL 2026.**

Por medio de la presente confirmo aceptación para continuar con la adición N° 1 Y Prorroga N°1 del contrato de Prestación de Servicios N° **RSC-CD-257-2026 DEL 14 ENERO DEL 2026**, cuyo Objeto es "PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO PARA LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE RED SALUD CASANARE E.S.E." Con un adicional N° 1 por ***ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($11.573.333) M/CTE*** *y* Prorroga N°1 por un plazo de **UN (01) MES Y UN (01) DIA** al Contrato de Prestación de Servicios N° **RSC-CD-257-2026 DEL 14 ENERO DEL 2026**

Atentamente,



GINA MARCELA CASAS MORALES CC 52.418.01
R/L COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA
NIT 800.073.264-2
EMPRESA CONTRATISTA

120.09.04

Yopal, 18 de marzo de 2026

PARA: Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: Subgerencia Administrativa y financiera

ASUNTO: Solicitud Adicional N°1 y prorroga No.1 al contrato de prestación de servicios **No. RSC-CD-257-2026 DEL 14 ENERO DEL 2026.**

Por medio de la presente me permito solicitar a usted elaboración de adicional No. 1 y prorroga No. 1 al contrato de prestación de servicios **RSC-CD-257-2026 DEL 14 ENERO DEL 2026,** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO PARA LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE RED SALUD CASANARE E.S.E." Por valor VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) Moneda legal colombiana, con un plazo de ejecución QUINCE (15) DIAS Y DOS (02) MESES y con suscripción de acta de inicio del día **15 DE ENERO DE 2026,** celebrado con **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ARIENTALES LTDA- COOTRALLANERO LTDA. con Nit No. 800073264-2** representada legalmente por **GINA MARCELA CASAS MORALES,** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.418.015 expedida en Bogotá; **comedidamente me permito informar que la relación contractual mencionada termina el 29 de marzo del presente año**.

Red Salud Casanare E.S.E., en cumplimiento de su misión institucional, realiza esfuerzos permanentes para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud en todas sus sedes. En este contexto, se debe considerar que la distancia entre la sede administrativa y las dieciséis (16) IPS adscritas es significativa, lo cual genera una necesidad constante de transporte para el desplazamiento de personal asistencial, administrativo y logístico, así como para el traslado de insumos, equipos y demás elementos indispensables para la operación.

Así mismo, la demanda del servicio de transporte es continua y supera la capacidad operativa de un solo vehículo, lo que hace indispensable contar con este servicio de manera permanente, a fin de atender oportunamente los requerimientos institucionales y garantizar la continuidad, eficiencia y calidad en la prestación del servicio de salud.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el valor y plazo inicialmente pactados se encuentran próximos a su vencimiento, se hace necesario dar continuidad al servicio mediante la suscripción de un Adicional No. 1 y una Prórroga No. 1 al contrato en mención.

Que la supervisión realizo comunicación de fecha 17 de marzo de 2026 en la cual se realiza solicitud de aceptación para la suscripción de adicional No. 1 por valor de ***ONCE MILLONES QUINIENTOS***

SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($11.573.333) M/CTE y Prorroga N°1 por un plazo de **UN (01) MES Y UN (01) DIA** al contrato de prestación de servicios No. **RSC-CD-257-2026 DEL 14 DE ENERO DE 2026,** suscrito con COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ARIENTALES LTDA- COOTRALLANERO LTDA con Nit No. 800073264-2, representada legalmente por **GINA MARCELA CASAS MORALES,** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.418.015 expedida en Bogotá, quienes mediante escrito de fecha 18 de marzo de 2026 realizan aceptación para la suscripción de adicional No. 1 y prorroga No.1 indicando textualmente:

(....)

"Por medio de la presente confirmo aceptación para continuar la Adición No. 1 y Prorroga No. 1 del contrato de prestación de servicios No. **RSC-CD-257-2026 DEL 14 DE ENERO DE 2026**....."

"..... Viabilizando Adicional No. 1 por valor de ***ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($11.573.333) M/CTE*** *y Prorroga N°1 por un plazo de* **UN (01) MES Y UN (01) DIA** *al contrato de prestación de servicios No.* **RSC-CD-257-2026 DEL 14 DE ENERO DE 2026."**

(...)

De igual manera se hace referencia que se solicita prórroga del contrato acuerdo a lo estipulado en el estatuto de contratación de Red Salud Casanare E.S.E **acuer*do 015 del 30 de septiembre de 2024*** *en su. en su* ***ARTICULO N°66. ADICIÓN DE LOS CONTRATOS:*** *Para la adición de los contratos se debe presentar la solicitud y esta debe estar aprobada por el supervisor o interventor del contrato, para que sea autorizada por el ordenador del gasto. De conformidad a las razones técnicas y jurídicas justificadas, los contratos podrán adicionarse hasta el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.* ***ARTÍCULO 67. PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS:*** *Para la prórroga al plazo de ejecución del contrato, se debe presentar la solicitud indicando claramente las razones o motivos que dan lugar a ~la misma, estas justificaciones deben estar aprobadas por el supervisor o interventor del contrato. PARÁGRAFO. En ningún caso la empresa aceptará prorrogar un contrato que se encuentre vencido.*

Por lo anterior, como supervisora del contrato citado, solicito la viabilidad y la elaboración de Adicional No. 1 por valor ***ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($11.573.333) M/CTE*** *y* Prorroga N°1 por un plazo de **UN (01) MES Y UN (01) DIA**, al contrato de prestación de servicios **RSC-CD-257-2026 DEL 14 DE ENERO DE 2026.**

Atentamente,

ANTENOR TORRES ARIZA
Subgerente administrativo y financiero

LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS
Gerente

Elaboró: Ludy Eliana Cely Julio
Profesional de apoyo SAYF

RED SALUD CASANARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 844004197 - 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1061

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que, en el presupuesto de gastos de la entidad **RED SALUD CASANARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, aprobado para la vigencia fiscal 2026 existe saldo disponible y libre de afectación para respaldar un compromiso de conformidad con la siguiente imputación presupuestal y detalle:

FECHA:	2026-03-20
OBJETO:	ADICIONAL No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No RSC-CD-257-2026 DEL 14 ENERO 2026. CUYO OBJETO ES "PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO PARA LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE RED SALUD CASANARE E.S.E."
VALOR:	ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. $11.573.333,00
NO SOLICITUD:	1128

Código	Nombre	Valor
2	GASTOS	11.573.333,00
21	FUNCIONAMIENTO	11.573.333,00
212	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	11.573.333,00
21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	11.573.333,00
2120202	ADQUISICIóN DE SERVICIOS	11.573.333,00
2120202007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	11.573.333,00
212020200702	Arrendamientos	11.573.333,00

JIMMY FERNANDO MARIÑO ORTIZ
Profesional Universitario de Presupuesto

RedSalud NIT.844.004197-2	PRESUPUESTO	PA-01-PRE-FO-01 03-11-2022 V.06
	Solicitud de CDP	

No. 1128 1128

OBJETO: ADICIONAL N°1 Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° **RSC-CD-257-2026 DEL 14 ENERO DEL 2026**. CUYO OBJETO ES "PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO PARA LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE RED SALUD CASANARE E.S.E."

PLAZO	**UN (01) MES Y UN (01) DIA**
FUENTE DE FINANCIACIÓN.	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD
RUBRO PRESUPUESTAL.	2.1.2.02.02.007. denominado servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing, 2.1.2.02.02.007.02 arrendamientos
VALOR TOTAL:	***ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($11.573.333) M/CTE***
FECHA DE SOLICITUD:	20 MAR 2026
SOLICITANTE: **DEPENDENCIA**	**ANTENOR TORRES ARIZA** (Supervisor)
SOLICITANTE: **DEPENDENCIA**	**ANTENOR TORRES ARIZA** Vo Bo Subgerente Administrativo y Financiero
FIRMA AUTORIZADA:	**LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS** Gerente

Salud y Vida para el Llano
Calle 9 N°24-75 Tel. 6324018 Yopal - Casanare
contactenos@redsaludcasanare.gov.co